**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/174/Q**

**Asunto: Conclusión por**

**conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 28 de abril de 2021 -----------------------------------------------

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/174/Q,** iniciado con motivo de la queja interpuesta por **el Q1** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio**,** consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en sus modalidades Amenazas e Intimidación; Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, que se atribuyen agentes de la Policía Especializada de Coahuila, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila y del Grupo de Reacción Operativa de Matamoros, Coahuila** Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

1.-Acta Circunstanciada relativa a recepción de queja de Q1, en fecha 2 de febrero de 2021, en la que textualmente se narra:

*“… Que quiero interponer queja en contra del grupo de reacción operativa de Matamoros (GROM) y Policía Especializada de Coahuila (PEC); esto relativo a los hechos que ocurrieron el día de antier 07 de abril del 2021 llegaron revisaron una muchacha esposa de mi amigo y él iba hacia afuera cuando vio que estaban ahí, el agente de la PEC dijo que quería revisar el taller, a lo que mi amigo se asustó cerró la puerta del taller, y los agentes empezaron a golpear la puerta, quitaron el medidor de luz, dañaron dos cámaras, se llevaron una bici; y pues estuvieron revisando todo donde tengo las motos y el carro, dejaron a la muchacha que estaban revisando; yo les dije que los estaba grabando y me contesto un agente que grabara lo que quisiera y que ellos iban a seguir viniendo al taller y que si me veían en la calle me iban a chingar; hace aproximadamente 1 mes el grupo GROM detuvieron afuera de mi taller a 6 hombres, estuvieron revisando afuera y dentro del taller, me tiraron herramienta y me hicieron un mugrero por todos lados; también hace aproximadamente 2 semanas llego un chavo que quería que le revisara la moto y tenía jale, llegaron los de grupo GROM y me preguntaron que si la moto era robada y les dije que como iba a saber yo si era robada o no, y después de eso los agentes se llevaron la moto diciendo que la iban a decomisar y se fueron, saben que tengo cámaras y evitan realizar cosas; constantemente en estos acontecimientos he recibido amenazas de los agentes tanto del grupo GROM como de la Policía Estatal diciéndome que me iban a venir a rafagear si denunció. También hace como tres meses cerca de donde vivo íbamos en la moto y llego una patrulla de grupo GROM me detienen y me dicen que van a hacer una revisión, empiezan a revisarme y no me encontraron nada, revisan al hermano de un amigo y lo empiezan a golpear, diciéndole que tenía derechos y no debían de golpearlo, a lo que los agentes dijeron que les valía madre los derechos, lo esposaron y lo empezaron a machichear, yo les dije que dejaran a mi esposa que ella no tenía nada que ver, le quitaron dinero, un celular y cadenas diciendo que era un decomiso, les digo que decomiso de que y ellos me dicen que si quieren ellos me encuentran como queriéndome amenazar, a mis amigos no los detuvieron y a mí me subieron a la patrulla, y dijeron que si no me quería subir que me arrastraban para subirme; llego mi suegra y les grito cosas, a lo que los agentes me dijeron que todo lo que les estaban diciendo se iban a desquitar conmigo y que si me volvían a topar con mi esposa juntos nos iban a quitar a la niña, estando en seguridad pública municipal me llevaron como a una techumbre y me pusieron una bolsa en la cara, me amarraron con unas garras y me pusieron las esposas para que no se me marcara, y después, me pusieron en la bola de la caja de la camioneta y me empezaron a golpear; por esos golpes me lastimaron la muñeca y fui a los Cruz Roja, me dijeron los de GROM que le estaba haciendo a la mamada y que si no era cierto me la iban a fracturar para que se me quite; Por lo que me gustaría llevar este procedimiento en conciliación para que no se me sea molestado en mi persona, a mis familiares y mi negocio (taller). Siendo todo lo que deseo manifestar*. “

**Evidencias.**

1.- Acta Circunstanciada relativa a presentación de queja, misma que ha quedado transcrita.

2. Oficio No. SV-1661/2021 de propuesta de conciliación a la autoridad.

3. Informe pormenorizado de fecha 08 de mayo del 2020 del Director de Asuntos Administrativos, al que acompañó el oficio número DPA/0023/20.

4. Oficio SSP/DGDH/758/2021 mediante el cual el Encargado de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, acepta la conciliación propuesta y en el que se acompaña el oficio SSP/DGDH/742/2021

**Motivación y fundamentación.**

1.- El quejoso señaló que se le fueron violentados sus derechos al ser molestado en su persona y su domicilio por los agentes señalados como responsables.

2. Este Organismo solicitó una propuesta de conciliación.

3. El el Encargado de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, acepta la conciliación propuesta por este Organismo y gira la instrucción a los agentes a su cargo para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia o domicilio del quejoso

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que fue aceptada la conciliación propuesta por este Organismo, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 9 de abril de 2021 por A1 , quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a agentes de la Policía Especializada de Coahuila, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila y del Grupo de Reacción Operativa de Matamoros, Coahuila, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -------------------------------------------------------------------------------------------------------CÚMPLASE.-